

NÚMERO: 20170901055P07217



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA BIOALIMENTOS CIA LTDA.----

CUANTIA: US\$500.000,00.-----

DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, comparecen por una parte la señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, quien declara ser ecuatoriano, casada, mayor de edad, ejecutiva, domicilio en la Ciudadela Simón Bolívar, manzana cero uno villa ciento noventa y cinco de esta ciudad, numero celular: cero nueve nueve ocho dos cinco cinco tres siete uno, correo electrónico: ceg\_1393@hotmail.com, por los derechos que representa de la compañía BIOALIMENTOS CIA LTDA, en su calidad de GERENTE, tal como consta en el nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y REFORMA



18/01/18 2.1.1

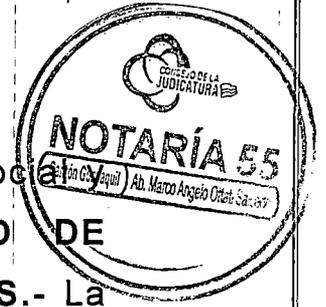
Nº TRAMITE: 5131-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA 55  
CANTÓN GUAYAQUIL, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 **DEL ESTATUTO SOCIAL**, me presenta la minuta al  
2 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
3 **Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a  
4 su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital  
5 por capitalización de utilidades y reforma del estatuto  
6 social de la compañía BIOALIMENTOS CIA LTDA. que  
7 se determina al tenor de las siguientes cláusulas:  
8 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al  
9 otorgamiento del presente instrumento, la señora  
10 YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO,, a nombre y en  
11 representación de la compañía BIOALIMENTOS CIA.  
12 LTD., en su calidad de Gerente y representante legal,  
13 quien además comparece debidamente autorizado por la  
14 Junta General Universal Extraordinaria de Socios,  
15 celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil  
16 diecisiete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante  
17 escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo  
18 Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz  
19 Casquete, el nueve de septiembre del año dos mil  
20 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
21 diecinueve de octubre del dos mil nueve, se constituyó  
22 la compañía BIOALIMENTOS CIA LTDA., con domicilio  
23 en la ciudad de Guayaquil; Mediante escritura pública  
24 otorgada ante la Notaria Vigésima de Guayaquil,  
25 abogado María Lucia Freire Gutiérrez, el doce (12) de  
26 octubre del dos mil diecisiete (2017), inscrita en el  
27 Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho (18) de  
28 octubre del dos mil diecisiete (2017), la compañía



1 BIOALIMENTOS CIA LTDA. Aumentó su capital social  
2 reformó sus estatutos. **TERCERA: AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES.-** La  
4 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
5 compañía BIOALIMENTOS CIA LTDA., en su sesión  
6 celebrada el dieciocho de octubre del dos mil diecisiete,  
7 con el voto unánime de todos los Socios de la compañía,  
8 ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la  
9 totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió:  
10 **TRES. UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía  
11 en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de  
13 quinientas mil nuevas participaciones iguales  
14 acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal  
15 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
16 con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa  
17 a ser de SETECIENTOS CINCUENTA MIL  
18 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMÉRICA, dividido en setecientos cincuenta mil  
20 ochocientos participaciones iguales acumulativas,  
21 indivisibles y liberadas de un dólar cada una.- **TRES.**  
22 **DOS.-** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social,  
23 relativos al capital social de la Compañía. **CUARTA:**  
24 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción de las quinientas  
25 mil participaciones correspondientes al acordado  
26 aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de  
27 conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General  
28 Universal Extraordinaria de Socios del dieciocho de

NOTARIA 55

Carilón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 octubre del dos mil diecisiete, esto es, que el pago de las  
2 nuevas participaciones correspondientes al acordado  
3 aumento de capital, en el cien por ciento del valor de cada  
4 participación, sea con cargo a las utilidades del ejercicio  
5 económico del año dos mil doce (2012), es decir,  
6 mediante capitalización de utilidades, mismas que se  
7 encuentra debidamente registradas en los Estados  
8 Financieros de la compañía, declarados en la  
9 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

10 **QUINTA: DECLARACIONES.-** Sentados los antecedentes  
11 expuestos en las cláusulas que preceden, y en  
12 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General  
13 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía  
14 BIOALIMENTOS CIA LTDA, celebrada el dieciocho de  
15 octubre del dos mil diecisiete, el suscrito YOLANDA  
16 INDELIRA REINOSO CUYO, a nombre y en  
17 representación de la mencionada compañía, en su calidad  
18 de Gerente de la misma, declara: **CINCO. UNO.-**  
19 Aumentado el capital suscrito de la compañía  
20 BIOALIMENTOS CIA LTDA en la suma de QUINIENTOS  
21 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
22 de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea  
23 de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS  
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-  
25 **CINCO. DOS.-** Reformado el artículo quinto del estatuto  
26 social de la compañía BIOALIMENTOS CIA LTDA, en  
27 consecuencia se eleva a escritura pública, por medio  
28 de la presente, tal aumento de capital y reforma del



**COPIA CERTIFICADA**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**  
**DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, siendo las trece horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en calle Los Cedros manzana tres solar cincuenta y seis de esta ciudad Guayaquil, se encuentran presentes los socios de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**: el señor **OSWALDO DAVID CARDENAS PINELA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta mil ciento sesenta **(50.160)** participaciones iguales acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **MARIA JOSE CARDENAS REINOSO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y un mil trescientas cincuenta **(31 350)** participaciones iguales acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta y ocho mil novecientas setenta **(68 970)** participaciones iguales acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO**, propietario de cincuenta mil ciento sesenta **(50.160)** participaciones iguales acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO**, propietario de cincuenta mil ciento sesenta **(50.160)** participaciones iguales acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la concurrencia de tales socios se hace presente la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de doscientos cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Por decisión unánime de los comparecientes preside la sesión el señor **ABG. CESAR GARCIA RODRIGUEZ**, y actúa en la secretaría la señora **YOLANDA REINOSO CUYO**, en su calidad de gerente con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO:** Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la compañía;

**PUNTO DOS:** Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones producto de este aumento.

**PUNTO TRES:** Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto.

Toma la palabra la señora YOLANDA REINOSO CUYO, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es conveniente aumentar el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS MIL** Dólares de los Estados Unidos de América, ya que manifiesta que esto aumentara el giro ordinario de los negocios para poder alcanzar los objetivos de la compañía.

Una vez considerada la propuesta, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aumentar el capital social de **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.** En la suma de **QUINIENTOS MIL** Dólares de los Estados Unidos de América de tal forma que el futuro capital social de la compañía sea de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS** dólares de los estados unidos de américa.

A continuación, la Junta como segundo punto de orden del día, resuelve que el aumento de capital suscrito se efectúe mediante la emisión de **QUINIENTAS MIL (500.000)** nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En relación a dicho particular, el Presidente ad hoc de la Junta indica que en virtud de las disposiciones societarias legales pertinentes, la suscripción de las **QUINIENTAS MIL (500.000)** nuevas participaciones debe hacerse en ejercicio del derecho de atribución de los actuales socios de la compañía, a prorrata de su participación; y, en atención a aquello, los socios suscriben las nuevas participaciones, cada uno en la proporción de lo que a prorrata de su participación actual les corresponde, como se detalla a continuación:

El señor **OSWALDO DAVID CARDENAS PINELA**, actual propietario de cincuenta mil ciento sesenta (50.160) participaciones, suscribe cien mil (100.000) nuevas participaciones, sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

---

El señor **ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO**, actual propietario de cincuenta mil ciento sesenta (50.160) participaciones, suscribe cien mil (100.000) nuevas participaciones, sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;





El señor DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO, actual propietario de cincuenta mil ciento sesenta (50.160) participaciones, suscribe cien mil (100.000) nuevas participaciones, sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

La señora MARIA JOSE CARDENAS REINOSO, actual propietaria de treinta y un mil trescientos cincuenta (31.350) participaciones, suscribe sesenta y dos mil quinientas (62.500) nuevas participaciones, sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

La señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, actual propietaria de sesenta y ocho mil novecientos setenta (68.970) participaciones, suscribe ciento treinta y siete mil quinientas (137.500) nuevas participaciones, sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

A partir de tal suscripción, el capital suscrito de la compañía quedaría distribuido de la forma siguiente:

socios	Participación actual		Participación en el aumento de capital		Participación final	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Oswaldo Cardenas P.	\$50 160	20%	\$100.000	20%	150 160	20 %
Israel Cardenas R	\$50 160	20 %	\$100.000	20%	150 160	20%
David Cardenas R.	\$50 160	20%	\$100.000	20%	150 160	20%
Maria Cardenas R.	\$31 350	12,5%	\$62.500	12,5%	93 850	12,5%
Yolanda Reinoso C.	\$68 970	27,5%	\$137.500	27,5%	206 470	27,5%
Total	\$250 800	100%	\$500.000	100 %	750.800	100 %

Los socios pagan las nuevas participaciones, en su totalidad y a la presente fecha, mediante la capitalización de los aportes que han realizado previamente a la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones del año 2012", por un monto de QUINIENTOS MIL Dólares

A continuación, y en atención al último punto del orden del día, el mismo Secretario de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado actó societario de aumento de

NOTARIA 55  
Cantón Cayapa, Ab. Marco Angelo Otál Salcedo



capital, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su cláusula pertinente.

Para el efecto, pone a consideración de los socios la reforma del estatuto social en su artículo quinto, de acuerdo a los siguientes textos:

**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** *El capital social de la compañía es de setecientos cincuenta mil ochocientos dólares de los estados unidos de América y estará dividido en setecientos cincuenta mil ochocientas participaciones sociables iguales acumulativas e invisibles de un dólar de los estados unidos de América cada una y formado por las aportaciones de los socios. Las participaciones constaran en certificados de aportaciones no negociables que referirán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la ley de compañías."*

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma del estatuto social en su artículo quinto, conforme el texto expuesto.

Finalmente, la Junta de socios autoriza a la señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, Gerente de la compañía, para que suscriba cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de las presentes resoluciones de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las catorce horas del mismo día. f) YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO – socio. f) CESAR GARCIA RODRIGUEZ, Presidente de la Junta- f) YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, Secretaria de la Junta- socio. f) MARIA JOSE CARDENAS REINOSO. – socio. f) DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO- socio. f) ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO- socio. f) OSWALDO DAVID CARDENAS PINELA- socio

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de la original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, dieciocho de octubre del dos mil diecisiete.-

  
**YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**  
**Secretaria de la Junta**





Guayaquil, 19 de Junio del 2017

Señora  
**Yolanda Indelira Reinoso** cuyo  
Cuidad.-

De mis consideraciones .

Cúmpleme comunicar que la Junta General de socios de la compañía de Bioalimentos Cia. Ltda., celebrada hoy, tuvo el acierto de designar como **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad con los estatutos sociales, constantes en la escritura pública de constitución de compañías, autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete el 09 de Septiembre del 2009 e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el día 19 de Octubre del 2009, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer de forma individual la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial, y celebrar toda clase de contratos en que deba de intervenir la compañía y actuar conjuntamente con el **PRESIDENTE** de la compañía en la venta e hipoteca de los bienes inmuebles, sin necesidad de autorización de la Junta General.

Atentamente



Srta. Maria Jose Cárdenas R.  
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**  
Guayaquil 19 de Junio del 2017



Sra. Yolanda Reinoso Cuyo  
C.I.1202161764  
Nacionalidad: ecuatoriana

Dirección: Sector Inmaconsa, Calle Los Cedros, MZ 3 Solar 56  
Email: info@bioalimentos.com.ec

PBX: 04 - 3726640



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1202161764

**Nombre:** REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

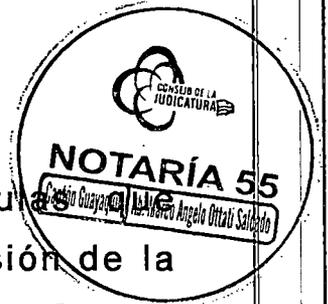
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-069-67002



174-069-67002





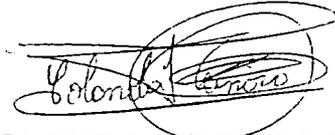
1 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas  
2 anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la  
3 Junta General Universal Extraordinaria de Socios  
4 celebrada el dieciocho de octubre del dos mil  
5 diecisiete.- **CINCO. TRES.-** Además, declara bajo  
6 juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se  
7 encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma  
8 indicada en la Cláusula anterior.- **SEXTA.-**  
9 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La suscrita,  
10 YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, a nombre y en  
11 representación de la mencionada compañía, en su  
12 calidad de Gerente, declara bajo juramento que su  
13 representada no es contratista con el Estado  
14 ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.  
15 **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Para los efectos legales  
16 consiguientes, se deja constancia que los socios de la  
17 Compañía BIOALIMENTOS CIA LTDA, son de  
18 nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-**  
19 Queda autorizado el señor MANUEL ALEJANDRO  
20 COBOS LEON para realizar cuantas gestiones sean  
21 necesarias ante el Registro Mercantil del cantón  
22 Guayaquil y la Superintendencia de Compañías, a fin de  
23 obtener la plena validez legal de este acto societario.  
24 **NOVENA: HABILITANTES.-** Para los efectos de la  
25 cláusula cuarta, agregue usted, Señor Notario, en la  
26 escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de  
27 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios ya  
28 referida que se acompaña, en la que se contienen las



1 declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad  
2 de los accionistas de la Sociedad, así como la copia del  
3 nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y  
4 agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de  
5 estilo para la plena validez de la escritura pública a  
6 otorgarse. Firmado) Abogado Cesar Eduardo García  
7 Rodríguez, Registro Profesional número cero nueve -  
8 dos mil dieciséis - novecientos sesenta. **HASTA AQUÍ**  
9 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el  
10 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta  
11 que se eleva a escritura pública, para que surtan sus  
12 efectos legales, la cuantía es tal como consta en la  
13 minuta; leída que fue esta escritura de principio a fin al  
14 compareciente por mí el Notario, éste la aprueba,  
15 ratifica y firma en conjunto conmigo de todo lo cual Doy  
16 Fe.-

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**p. BIOALIMENTOS CIA LTDA.**  
**RUC. # 0992671386001**



**YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**  
**C.C.: 120216176-4 C.V.: 373-059**



**AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**

**NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**  
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
este tercer TESTIMONIO, que  
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el: \_\_\_\_\_



15 NOV 2017



Factura: 001-002-000040809



20170901055P07217



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901055P07217					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202161764	ECUATORIANA	GERENTE	BIOALIMENTOS CIA LTDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00					

Se dio Primer segundo y tercer testimonio 15-11-2017

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

 ESPACIO EN  
BLANCO



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.701  
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

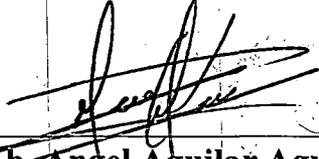
1.- Con fecha diez de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital suscrito y Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, de fojas **1.587 a 1.598**, Registro Mercantil número **175**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57701



Guayaquil, 12 de enero de 2018.

REVISADO POR:

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0263598

